



1143

ORD. N° _____/

ANT. Oficio N°46497 de fecha 24.01.2020 de la Cámara de Diputados.

MAT. Informa sobre concesionaria, autopista Vespucio Norte, Región Metropolitana.

INCL. ORD N°0764 de fecha 20.08.2020 de Director General de Concesiones de Obras Públicas.

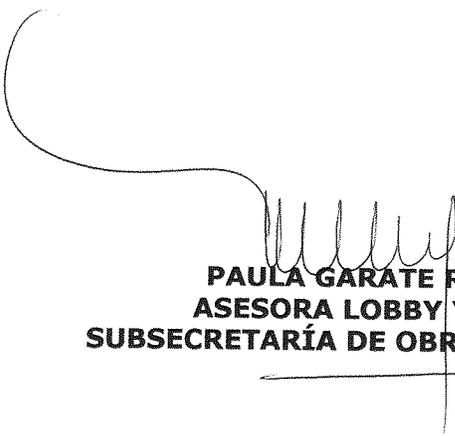


SANTIAGO, 22 SEP 2020

A : PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE : PAULA GARATE ROJAS
ASESORA LOBBY Y SIAC – SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

En relación al documento del antecedente requerido por el H. Diputado Eduardo Durán Salinas, cumpla con trasladar para fines pertinentes ORD N°0764 de Director General de Concesiones, mediante el cual se da respuesta a lo solicitado.

Saluda atentamente a S.E.,


PAULA GARATE ROJA
ASESORA LOBBY Y SIAC
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS



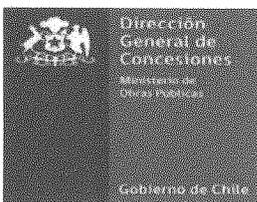
PGR/rmf

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- H. Diputado Eduardo Durán Salinas
- Director General de Concesiones de Obras Públicas
- Seremi MOP RM
- Jefa Unidad de Atención Ciudadana y Actores Relevantes
- Oficina de Partes SS.OO.PP.

N° de Proceso: 14276280

DGC NC-1173 AR



ORD.: N° **0764**
20 de agosto de 2020

SIAC-GAB: DGCNC-1173, de fecha 30 de enero de 2020.

ANT.: Oficio N°46497, de fecha 24 de enero de 2020.

MAT.: Respuesta al Honorable Diputado, Sr. Eduardo Durán Salinas.

DE : **DIRECTOR GENERAL DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS**

A : **COORDINADOR DE SOLICITUDES AL GABINETE**
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Mediante Oficio N°46497, de fecha 24 de enero de 2020, el Honorable Diputado, Sr. Eduardo Durán Salinas, solicita:

"Bien conocemos que la nueva construcción de la autopista Américo Vespucio Oriente, dará una solución que permitirá disminuir el impacto en la superficie y también, acortará los tiempos de viajes de millones de vecinos del sector.

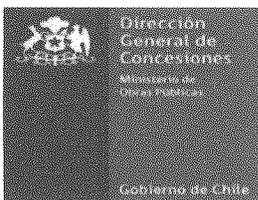
Sin embargo, dicha construcción, ha interrumpido un tramo de la autopista Vespucio Norte, generando kilométricos tacos, pudiendo llegar una persona a demorarse hasta 2 horas para llegar a cada uno de sus destinos. Por todo lo anteriormente descrito, solicito tenga o bien, responder las siguientes interrogantes:

- 1. ¿Qué medidas tomara el Ministerio, para revertir esto situación?*
- 2. Solicito a usted, evaluar la posibilidad de rebajar el tag, como una medida compensatoria para todos los usuarios de estas autopistas o bien, decretar las medidas que consideren prudente, para compensar o descongestionar la situación recientemente descrita".*

Al respecto, esta Dirección General de Concesiones puede señalar a usted lo siguiente:

En relación con la primera pregunta, para la situación que se indica, informa a usted que como parte del proceso de construcción de la Concesión Américo Vespucio Oriente, específicamente de las estructuras Viaducto El Salto y el Paso Superior Vespucio Norte, fue necesario por un lado, el cierre temporal de la salida al oriente desde Ciudad Empresarial en dirección al oriente y la conexión hacia el Túnel San Cristóbal, y por otro, segregarse la pista rápida de la Autopista Vespucio Norte, desde Ciudad Empresarial al oriente unos 250 metros. En este contexto, las actividades se llevaron a cabo entre las fechas 04 de enero y el 28 de febrero del presente año, aprovechando la baja esperada de tránsito que se observa durante el período estival.

Durante el período de implementación del desvío, se adoptaron medidas de mitigación, como habilitación de retorno provisorio, orientación de rutas alternativas, cierre parcial de la Salida 2 desde Autopista Vespucio Norte hacia El Salto y sincronización de semáforos, entre otras. Adicionalmente, hay que indicar que durante todo el período que se implementó dicho desvío, se realizaron mediciones de tiempos de desplazamiento para analizar el impacto de los desvíos implementados, observándose que, aunque en los primeros días se registró un



impacto relevante (agravado con la generación de accidentes de tránsito en el entorno), con el paso de los días, la situación tendió a mejorar, observándose un comportamiento de acuerdo con lo previsto para el nivel de intervención que fue llevado a cabo.

Finalmente, es posible señalar que el desvío de tránsito fue finalizado el día 28 de febrero pasado, de acuerdo con el programa de trabajo previsto por la Sociedad Concesionaria Vespucio Oriente S.A.

En lo relativo a la posibilidad de evaluar una rebaja del TAG, como una medida compensatoria para los usuarios de Vespucio Norte o bien, decretar las medidas que consideren prudente, para compensar o descongestionar la situación recientemente descrita, es necesario indicar a usted que el artículo 1.14 de las Bases de Licitación del contrato, facultan a la Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A., a cobrar por el uso de las vías afectas a tarifas, las cuales corresponden a las vías expresas de ambas calzadas entre Av. El Salto y la Ruta 78, cuya tramificación se define en la Tabla N°11 del citado artículo.

Por las razones expuestas, el sector señalado está afecto al cobro de tarifas, y cualquier situación que afecte el normal flujo vehicular, no inhabilita la facultad de cobro de la Concesionaria.

Saluda atentamente a usted,

Hugo Vera V
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DIRE
Dirección General de Concesiones de t
2020-08-19 18:48

DIRECTOR GENERAL DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS



XNR

AMV/MVM/DLB/EMA/XNR AMV

FLM

Visaciones electrónicas

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.
- División de Construcción DGC.
- División de Operaciones DGC.
- SIAC - DGC.
- Oficina de Partes - DGC.

Respuesta al Proceso N°13795361

PROCESO N°14067654

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799

